

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 41, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2013.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
3. Honorable Roberto Díaz Díaz
4. Honorable José A. González Hernández
5. Honorable Grace Napolitano Matta
6. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
7. Honorable Miguel Rodríguez Vega
8. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
9. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
10. Honorable Daniel Santiago Rojas
11. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
12. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

**EN CONTRA:**

13. Honorable Alejandro Martínez Burgos
14. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
15. Honorable Juan A. Camps Millán

**AUSENTE:**

16. Honorable Olga del Moral Sánchez

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ  
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 54  
Resolución Núm.41

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración.

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, A ENTRAR EN UN ACUERDO CON LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS CON EL OBJETIVO DE OBTENER ASISTENCIA ECONÓMICA PARA ADQUIRIR UN VEHÍCULO DE MOTOR PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DR. JORGE FRANCESCHI, A SER FINANCIADO EN PARTE CON FONDOS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE TRANSPORTACIÓN COLECTIVA.”**

**POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en su Artículo 2.001, incisos (i) y (r), respectivamente, dispone que los municipios podrán:

(i) “Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.”

(r) “Contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona, natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales.”

**POR CUANTO:** De conformidad con la Sección 5310 del *Federal Transit Act (49 USC 5310 et. seq.)*, la Administración Federal de Transportación Colectiva (*FTA*, por sus siglas en inglés) provee fondos a la Autoridad de Carreteras y Transportación (*ACT*) del Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal, para ser utilizados en proyectos relacionados a la transportación de personas de edad avanzada y/o con impedimentos, en áreas donde los servicios de

transportación colectiva existentes no estén disponibles o son insuficientes y/o inadecuados.

**POR CUANTO:** La aportación federal para los proyectos es hasta un 80% del costo total del equipo, el restante 20% debe ser provisto por la entidad, municipio o agencia cuya propuesta sea aprobada.

**POR CUANTO:** Según el programa, se define a la persona con impedimentos como, “un individuo que, por razón de enfermedad, herida, edad, discapacidad congénita u otra, temporera o permanente, no puede acceder o usar efectivamente, sin la facilidad, planificación o diseño, los servicios de transportación pública”. Se incluye como persona de edad avanzada a todo ciudadano de 60 años o más.

**POR CUANTO:** Son elegibles para participar en el programa: a.) Entidades privadas sin fines de lucro registradas como tal en el Departamento de Estado de Puerto Rico. b.) Entidades públicas cuya función es la de ofrecer servicios a las personas de edad avanzada y/o con impedimentos. c.) Entidades públicas que certifiquen que en su área de servicio no está disponible una entidad de las antes mencionadas para ofrecer el servicio.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Humacao presentó una propuesta bajo este programa ante la ACT, la cual fue aprobada, para la adquisición de un vehículo con capacidad para diez pasajeros a ser utilizado en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento Dr. Jorge Franceschi.

**POR CUANTO:** La ACT adquirió el vehículo a un costo de \$44,744.00, de los cuales financiará la suma de \$35,795.00 mediante fondos de la FTA, representado el ochenta por ciento (80%) del costo total. El Municipio tendrá que aportar el veinte por ciento (20%) restante, equivalente a la cantidad de \$8,949.00.

**POR CUANTO:** Se hace necesario para el otorgamiento de este Acuerdo de Colaboración, el que esta Legislatura Municipal autorice al Alcalde a firmar dicho acuerdo entre la Autoridad de Carreteras y el Municipio Autónomo de Humacao.

**POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

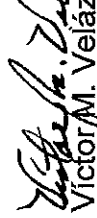
**SECCIÓN 1:** Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao a entrar en un acuerdo con la Autoridad de Carreteras del Departamento de Transportación y Obras Públicas con el objetivo de obtener asistencia económica para la adquisición de un vehículo de motor para el Centro de Diagnóstico y Tratamiento Dr. Jorge Franceschi, a ser financiados, en parte, con fondos de la Administración Federal de Transportación Colectiva, conforme a los términos y condiciones que las partes estimen convenientes y en cumplimiento con la ley y reglamentación vigente para la Administración de dicho acuerdo.

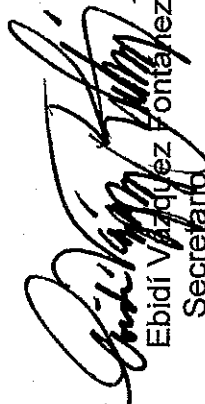
**SECCIÓN 2:** El Alcalde o la persona en quien éste delegue, representará al Municipio en el otorgamiento del Acuerdo, así como en la firma de cualquier otro documento necesario con este fin.

**SECCIÓN 3:** Esta Resolución comenzará a regir después de ser firmada por el Alcalde.


**SECCIÓN 4:** Copia de esta Resolución una vez aprobada será enviada a la Oficina de Planificación, Oficina de Finanzas Municipales, Secretaría Municipal, al Centro de Diagnóstico y Tratamiento Dr. Jorge Franceschi, al Administrador Municipal, a la Oficina de Coordinación Federal de la Autoridad de Carreteras y al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 16 DE ABRIL DE 2013.**

  
Víctor M. Velázquez Casillas  
Presidente

  
Ebidí Velázquez Fontañez  
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 17 DE ABRIL DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL 18 DE ABRIL DE 2013.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 54  
Resolución Núm. 41

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración.

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, A ENTRAR EN UN ACUERDO CON LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS CON EL OBJETIVO DE OBTENER ASISTENCIA ECONÓMICA PARA ADQUIRIR UN VEHÍCULO DE MOTOR PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DR. JORGE FRANCESCHI, A SER FINANCIADO EN PARTE CON FONDOS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE TRANSPORTACIÓN COLECTIVA.”**

**ÍNDICE AL APÉNDICE**

Copia de carta del 2 de abril de 2013 enviada al Honorable Marcelo Trujillo Panisse, por la Sra. Nadgie Zea Rodríguez, Directora de la Oficina de Coordinación Federal de la Autoridad de Carreteras y Transportación referente a la solicitud de pareo vehículo *Paratransit Vans*, Sección 5310

Copia de carta del 5 de abril de 2013, enviada por el Administrador Municipal, el Sr. Luis R. Sánchez Hernández, sobre la adquisición de un (1) “*Paratransit Vans*” para el Centro de Diagnóstico y Tratamiento.



AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN  
PUERTO RICO HIGHWAY AND TRANSPORTATION AUTHORITY  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

2 de abril de 2013

Hon. Marcelo Trujillo Parisse  
Alcalde  
Municipio de Humacao (CDT)  
PO Box 178  
Humacao, Puerto Rico 00792-0178

Estimado señor Alcalde:

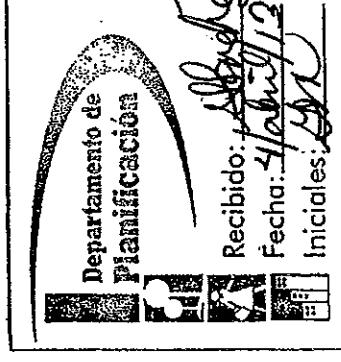
**Atención: Plan. Ángel M. Díaz**

**Re: Solicitud Pareo 20% Paratransit Vans, Sección 5310**

Nos referimos al vehículo con capacidad para diez (10) pasajeros el cual fue aprobado a su **Municipio** bajo la Sección 5310 de la Administración Federal de Transportación Colectiva (FTA, por sus siglas en inglés). El vehículo fue adquirido mediante la Orden de Compra número 89989 entregada al suplidor PVH Motors, Corp. a un costo total de **\$44,744.00**.

La Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), financiará mediante fondos de la FTA, la cantidad de **\$35,795.00**, representando el 80% del costo total del vehículo. Le corresponde a su **Municipio** según les fue notificado en previa comunicación aportar el restante **20%**, el cual asciende a **\$8,949.00**. Esta cantidad debe ser entregada el **jueves, 18 de abril de 2013** en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. o de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. en las instalaciones de la ACT, localizadas en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Edificio Sur, Parada 22, Ave. De Diego en Santurce. El proceso a seguir será el siguiente:

1. La aportación del 20% debe ser entregada en **Cheque de Gerente o Giro Certificado** a nombre de la Autoridad de Carreteras y Transportación.
2. El **cheque o giro** debe ser entregado en la **Oficina del Tesorero, Piso 7**, de la ACT.
3. El **recibo #2** que provee la Oficina del tesorero debe ser entregado en la **Oficina de Coordinación Federal, Piso 16** de la ACT.



PO Box 42007, San Juan, PR 00940 - 2007  
T (787) 721-8787 • F (787) 727-5456

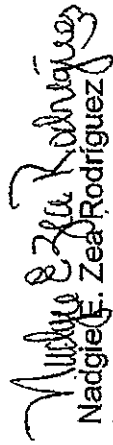
Hon. Marcelo Trujillo Panisse  
Municipio de Humacao  
Re: Solicitud Pareo 20% Paratransit Vans, Sección 5310  
2 de abril de 2013  
Página 2 de 3

Con el propósito de mantener una buena comunicación y coordinación con su Municipio, en relación con el proceso de recibo y entrega de estos vehículos, es necesario actualizar nuestro directorio con el nombre de la persona de enlace entre su Municipio y nuestra Agencia, para estos fines.

Agradeceremos nos complete el documento con la información requerida que se incluye y la devuelva junto al recibo #2 antes mencionado.

De necesitar información adicional sobre este asunto, puede usted o la persona que designe comunicarse con el Sr. Orlando Rolón Castillo, o con el Sr. Fernando Rodríguez Meléndez, al teléfono (787) 721-8787, extensiones 1603 o 1604.

Cordialmente,

  
Nadjela F. Zea Rodríguez  
Directora  
Oficina de Coordinación Federal

NEZR/ORC/ep

Anejo

Hon. Marcelo Trujillo Panisse  
Municipio de Humacao  
Re: Solicitud Pateo 20% Paratransit Vans, Sección 5310.  
2 de abril de 2013  
Página 3 de 3

**DESIGNACIÓN DE PERSONA CONTACTO**

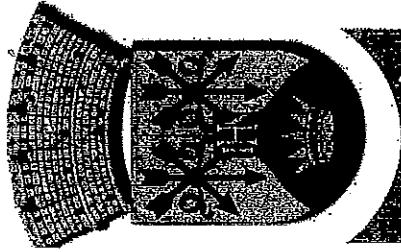
Municipio de \_\_\_\_\_  
Nombre de la Persona Designada \_\_\_\_\_  
Titulo del Puesto \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Firma del Alcalde (sa) \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL ALCALDE (SA)**

Dirección de postal \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_

**NOTA:** De ocurrir algún cambio con la persona enlace el Alcalde (sa) debe informar el cambio a la Oficina de Coordinación Federal, por escrito.





*Humacao, Ciudad Autónoma*

PO BOX 178 Humacao, Puerto Rico  
(787) 852-3066  
OFICINA DEL ALCALDE

5 de abril de 2012

Sra. Ivette Díaz Vélez  
Directora  
Departamento de Finanzas

Sr. Luis R. Sánchez-Hernández  
Administrador Municipal

RECIBIDO POR: *LOP*

FECHA: 4-8-12

HORA: 9:05

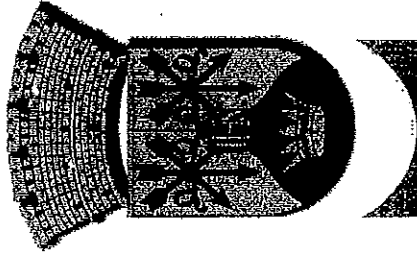
**ADQUISICIÓN DE UN (1) "PARATRANSIT VANS" PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO (CDT)**

Para el año 2010 se sometieron diversas propuestas a través de la agencia estatal DTOP y bajo el programa federal de la Administración Federal de Transportación Colectiva (FTA por sus siglas en inglés). Entre estas se incluyó la adquisición de 3 vehículos: un (1) paratrásito para el CDT, un (1) paratrásito para la OAPI y un (1) minu-bus para el Centro de Envejecientes Municipal. El cual, éste último fue adquirido recientemente.

En comunicación con fecha del 2 de abril de 2013, la Oficina de Coordinación Federal del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) notificó la adquisición un (1) vehículo Paratrásito (capacidad para diez pasajeros) bajo el programa 5310 de (FTA). Esto tienen un costo total de \$44,744.00 de los cuales el Municipio aportará el 20% (\$8,949.00) para cumplir con las cláusulas federales. Además, se está en la espera de la notificación oficial del DTOP para el vehículo restante que le será asignado a OAPI. Esta notificación se espera que se reciba para el próximo mes de septiembre, debido a que el DTOP tramitó dicho vehículo por separado. El costo del vehículo asignado para OAPI será igual que el de referencia.

A tales efectos, el Municipio deberá estar listo para desembolsar (\$8,949.00), cantidad total correspondiente al vehículo, a no más tardar del jueves, 18 de abril de 2013.

Se procede a emitir copia de ésta carta a las siguientes dependencias, para realicen los trámites correspondientes: Oficina del Alcalde, Legislatura Municipal, Centro de Diagnóstico, Tratamiento y Oficina Ejecutiva de Asuntos Legales e Internos y la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimento (OAPI).



De requerir información adicional, puede comunicarse con el que suscribe o con el Ing. Hargedis Román (EIT.MECE) a la ext. 2215 ó 2299.

/hrrd

Anejo

- c. Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde
- Hon. Víctor M. Velázquez Casillas, Presidente Legislatura Municipal
- Sr. Orlando Cintrón, Director CDT
- Sra. Rose Nieves, Directora Oficina Ejecutiva de Asuntos Legales e Internos
- Sra. Maribel Ortiz, Directora OAPI